



Latacunga, 19 de marzo del 2019

Señor
Ramiro Espinosa Román
Ciudad.-

Estimado Señor:

La junta de la compañía Agroganadera Espinosa Chiriboga S.A. en sesión realizada el día 19 de marzo de marzo del 2019 tuvo el acierto de elegir a usted como Presidente de la nombrada compañía por el periodo estatutario de cuatro (4) años, dando cumplimiento al artículo vigésimo primero, son sus deberes y atribuciones representar judicial y extrajudicialmente a la compañía, ya sea en forma conjunta o separada del Gerente General.

Sus atribuciones y derechos se hallan consignados en escritura pública otorgada en la ciudad de Quito en la notaría Décimo Quinta del cantón Quito, Dr. Antonio Vaca Ruilova el 22 de junio de 1999 e inscrita en el Registro Mercantil de Latacunga el día 21 de Octubre de 1999

Atentamente,

AGROGANADERA ESPINOSA CHIRIBOGA S.A.

Sr. Álvaro Espinosa Chiriboga
Gerente General



Para los fines legales consiguientes dejo constancia de que en esta fecha acepto el cargo de Presidente de Agroganadera Espinosa Chiriboga S.A. al que se refiere el nombramiento que antecede.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN LATACUNGA
REGISTRO DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL
INMOBILIARIA Y MERCANTIL

Señor Ramiro Espinosa Román

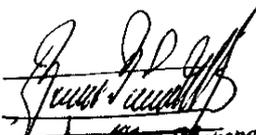
Ab. Hector Jami Negrete
Registrador de la Propiedad (E)

C.C.# 050017142-6

CERTIFICO: Que en esta fecha se ha inscrito el título que antecede, en el REGISTRO mercantil a fojas 500 bajo la partida No. 298 Latacunga, a 02 de marzo del 2019
REGISTRADOR

De conformidad con la facultad prevista en el Art. 18 de la Ley Notarial, CERTIFICO que la presente es fiel copia del original que se me exhibió, en 10 fojas, 10 MAR. 2019
Latacunga, _____




Dr. Byron Luciano Moreno
NOTARIO QUINTO
DEL CANTÓN LATACUNGA

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO



Factura: 001-002-000019840



20190501005C00358

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20190501005C00358

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

LATACUNGA, a 10 DE MAYO DEL 2019, (12:12).



NOTARIO(A) BYRON HERNAN BURBANO MORENO
NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN LATACUNGA

**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**